



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-03833999-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado - Admisión - Catalina BASILE DAZZI

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Licenciada en Ciencias Ambientales Catalina Victoria BASILE DAZZI, solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación, Director y Director Adjunto de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada es egresada con el título de Licenciada en Ciencias Ambientales de la Universidad de Buenos Aires.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y demás constancias agregadas por la candidata de referencia, de las cuales surge que la misma reúne méritos suficientes para ser aceptada al grado que aspira, eximida de rendir la prueba de admisión.

Que como Director y Director Adjunto de Tesis propone a los Doctores Lucas RUBERTO y Francisco MASSOT, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Instituto Antártico Argentino (IAA) y en el Instituto de Nanobiotecnología (NANOBIOTEC) - FFyB UBA, donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Capítulo A CÓDIGO.UBA IX-11, lo

aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 11 de julio de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Licenciada en Ciencias Ambientales Catalina Victoria BASILE DAZZI.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias Biológicas, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR al Dr. Lucas RUBERTO como Director de Tesis del candidato de referencia.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR al Dr. Francisco MASSOT como Director Adjunto de Tesis del candidato de referencia.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.